



Resolución Jefatural

Nº 00151 /2014-INIA

27 MAYO 2014

Lima,

VISTO:

El Oficio Nº 578-2014-INIA-OGA-Nº 285-ORH de fecha 29 de abril de 2014 y el Informe Técnico Nº 0030-2014-INIA-OGP/OPRE de fecha 21 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y por Resolución Jefatural Nº 00272/2013-INIA de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2014, así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2014 y los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria la suma ascendente a SESENTA MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES, (S/. 60'006,678.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 0008/2014-INIA de fecha 14 de enero de 2014, se modifica el presupuesto institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado en la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de S/. 2'482,276.00 Nuevos Soles, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante el numeral 40.2 del Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante el Oficio Nº 578-2014-INIA-OGA-Nº 285-ORH, el Director General de la Oficina General de Administración solicita la transferencia de recursos presupuestales a las Unidades Ejecutoras para la adquisición del uniforme de personal CAP correspondiente al año 2014, para lo cual, acompaña un cuadro con el personal activo a nivel de las Estaciones Experimentales Agrarias, que se encuentran de acuerdo a la planilla correspondiente al mes de abril del 2014;



-2-

Que, los recursos presupuestales a ser transferidos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras: 013 EEA El Porvenir-San Martín, 014 EEA Illpa-Puno, 015 EEA Pucallpa-Ucayali, 016 EEA Santa Ana-Junín, 017 EEA Vista Florida-Lambayeque y 018 EEA Andenes-Cusco, se han establecido de acuerdo a la cantidad de 292 trabajadores hombres y mujeres, con un costo de cada uniforme de S/. 500.00 Nuevos Soles, haciendo un monto total de S/. 146,000.00 Nuevos Soles;

Que, con Nota de Envío N° 033-2014-INIA-OGP/OPRE, el Director General de la Oficina de Planificación remite el Informe Técnico N° 0030-2014-INIA-OGP/OPRE de la Oficina de Presupuesto de fecha 21 de mayo de 2014, en el que concluye que es procedente autorizar la propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, hasta por la suma de S/. 146,000.00 Nuevos Soles, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia es necesario y procedente autorizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, a fin de dar la cobertura presupuestaria necesaria para la adquisición del uniforme del personal CAP para el año 2014, por la suma de S/. 146,000.00 Nuevos Soles, considerándose la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

De conformidad con el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilidades o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y Comuníquese,

J. ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria